

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.";

QUE el Dr. Jose Meythaler Baquero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.500 de 17 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

17 MAR 1994

Dra. Beatriz García Banderas  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E)

500/XLV/MDR./17-III-94.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1112 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 26 de marzo de 1994.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas